

**ACTA DE LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
02 DE MAYO DE 2023**

En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH, ubicada en Circuito Ex. Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 12:17 (doce horas con diecisiete minutos) del día 02 de mayo del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos, los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta **Sexta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023**, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: ---

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Representante de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo y Presidenta Suplente en representación del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, presente; **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Consejero suplente y Director de Representación Institucional, en representación de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas**, Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo, presente; **Lic. Karina López Bolio**, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas** Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente; **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, en representación del **Mtro. Jesús López Serrano**, Titular de Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo, presente; **Mtra. Nancy Jeaneth Meneses Durán**, Directora de Planeación, Evaluación e Informática, en representación de la **Mtra. Marlene Johvana Mendoza González** Titular de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, presente; **Etnólogo Jorge Sadot Arciniega Chapa**, Consejero suplente y Auxiliar Operativo de la Dirección de Educación y Cultura, en representación del **Lic. Manuel Hernández Badillo**, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo, presente; **Lic. Juan Morán Chávez**, Consejero suplente y Director de Educación, en representación del **Lic. Salvador Jiménez Calzadilla**, Presente; **Ing. Mirian Politrón Rodríguez**, Jefa de Capacitación y Adiestramiento, en representación del **Lic. Adolfo Kalach Mizrahi**, Director General de la Empresa Manufacturas Kaltex S.A. de C.V., presente; Presente; **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisario Público Propietario, presente; así mismo se encuentra presente la **Dra. Irasema Ernestina Linares Medina**, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente; y, la **Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez**, Secretaria Técnica del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, da la bienvenida a los integrantes de este Consejo Directivo encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 08 (ocho) de 10 (diez) integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la VI Sesión Extraordinaria de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

-----**ACUERDO VI SE/2023/1**-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 15 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, al estar presentes 08 (ocho) de 10 (diez) consejeros se declara que existe el Quórum legal, por lo que todos los Acuerdos que en esta VI Sesión Extraordinaria 2023 emanen tendrán la validez para su registro y seguimiento. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, refiere que: El Orden del Día está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los artículos séptimo tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 10, 11, 12 y 13 fracción IV de su Reglamento. Pregunto a este Órgano de Gobierno si tendrán alguna observación al mismo. Si fuese así

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a checkmark, and several other initials.]

ACTA DE LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
02 DE MAYO DE 2023

sirvanse comentarlo en este momento. En este caso someto a ustedes la aprobación de este Orden de Día, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo de la forma acostumbrada, también solicitando a la Secretaría Técnica tome cuenta de los votos para tener la votación contabilizada por favor. En uso de la voz, la **Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez**: Aprobado por unanimidad, Presidenta. En uso de la voz, la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**: Muchas gracias, se da por presentado y aprobado. -----

-----**ACUERDO VI SE/2023/2**-----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, da por presentado y aprobado por unanimidad el Orden del Día, para la VI Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2023. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día-----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023. -----
5. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2023. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2023. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2023. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Con su permiso Presidenta, estimados consejeras y consejeros muchas gracias nuevamente por su acompañamiento. En esta sesión me permito dar cuenta de los puntos de esta VI Sesión Extraordinaria haciendo referencia a la aprobación de las Adecuaciones Presupuestales a nuestro Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023, hacer de su conocimiento que lo aprobado en la V Sesión Extraordinaria fue por \$163,627,990.00 (ciento sesenta y tres millones seiscientos veintisiete mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) al cierre del trimestre enero - marzo tenemos \$163,631,372.00 (ciento sesenta y tres millones seiscientos treinta y un mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) una modificación que responde a la ampliación del presupuesto por Rendimientos Bancarios que corresponden a un monto de \$3,382.00 (tres mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). En uso de la voz, la **L.A. Karina López Bolio**: Gracias con su permiso, Presidenta. Hacer una atenta sugerencia, recomendación en cuanto a los Rendimientos Financieros ya que se nos están presentando efectivamente ampliaciones por esos conceptos, la solicitud es que sean etiquetados a la Fuente de Financiamiento que le corresponde, así que como lo están haciendo en el Recurso Federal toda vez de que así está establecido en el Informe de Recursos Recaudados emitidos por el SIIPED, es la atenta sugerencia. En uso de la voz, el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**: En relación al punto, digo coincido en el comentario que hace mi compañera Consejera de la Unidad de Planeación y Prospectiva en el manejo de los registros de los Rendimientos Financieros. -----

-----**ACUERDO VI SE/2023/3**-----

**ACTA DE LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
02 DE MAYO DE 2023**

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25 párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en los artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo da por presentado y aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Programa anual de ingresos por la cantidad de \$163,631,372.60 (ciento sesenta y tres millones seiscientos treinta y un mil trescientos setenta y dos pesos 60/100 M.N.) Recursos Fiscales : último monto modificado \$63,629,090.00 (sesenta y tres millones seiscientos veintinueve mil noventa pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquidas por Ampliación \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$63,629,090.00 (sesenta y tres millones seiscientos veintinueve mil noventa pesos 00/100 M.N.); Recursos fiscales (Fortalecimiento al sistema de Educación superior): último monto modificado \$7,651,806.00 (siete millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.) Adecuación liquida por Ampliación y Reducción \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) Modificación anual \$7,651,806.00 (siete millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.); Ingresos Propios: último monto modificado \$28,718,004.00 (veintiocho millones setecientos dieciocho mil cuatro pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquidas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$28,718,004.00 (veintiocho millones setecientos dieciocho mil cuatro pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales: último monto modificado \$63,629,090.00 (sesenta y tres millones seiscientos veintinueve mil noventa pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquidas por Ampliación \$24.72 (veinticuatro pesos 72/100 M.N.) y Reducción \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$63,629,114.72 (sesenta y tres millones seiscientos veintinueve mil ciento catorce pesos 72/100 M.N.). --

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: En lo que corresponde a las Adecuaciones Presupuestarias de nuestro Programa Operativo Anual destacar que se han hecho solamente reprogramaciones en la parte presupuestal con Acciones de Adecuaciones compensadas y recalendarizadas en el trimestre, que fueron acciones autorizadas debidamente por la Secretaría de Hacienda a través de la Coordinación de Planeación Financiera con los oficios 0934, 1658 y 1715 donde se autorizan estos movimientos reportados por la Institución; hacer de su conocimiento que estos movimientos en cuanto a acciones compensatorias o compensadas corresponden a \$143,620.00 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) y las recalendarizaciones corresponden a \$2,105,833.00 (dos millones cientos cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) destacar también que aquí se está considerando lo que corresponde a Rendimientos Bancarios y también puntualizar que las metas que tenemos proyectadas en nuestros componentes POA permanecen intactas y sobre eso es lo que hemos estado trabajando. -----

ACUERDO VI SE/2023/4 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en los artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo da por presentado y aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023, \$163,627,990.00 (ciento sesenta y tres millones seiscientos veintisiete mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) desglosado por Componentes de la siguiente manera: Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados último monto modificado \$4,592,451.00 (cuatro millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) Ampliaciones Liquidas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$13,260.10 (trece mil doscientos sesenta pesos 10/100 M.N.) Reducción \$13,260.10 (trece mil doscientos sesenta pesos 10/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$270,522.76 (doscientos setenta mil quinientos veintidós pesos 10/100 M.N.) y Reducción \$270,522.76 (doscientos setenta mil quinientos veintidós pesos 76/100 M.N.) Modificación Anual \$4,592,451.00 (cuatro millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

**ACTA DE LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
02 DE MAYO DE 2023**

cincuenta y un pesos 00/100 M.N.); Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados último monto modificado \$2,889,834.00 (dos millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas \$16,080.14 (dieciséis mil ochenta pesos 14/100 M.N.) y Reducción \$16,080.14 (dieciséis mil ochenta pesos 14/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$181,447.91 (ciento ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) Reducción \$181,447.91 (ciento ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 91/100 M.N.) Modificación Anual \$2,889,834.00 (dos millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Investigación científica, tecnológica y educativa realizada último monto modificado \$136,952.00 (ciento treinta y seis mil novecientos cincuenta y dos 00/100 M.N.) Ampliaciones Liquidadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$3,678.00 (tres mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Reducción \$3,678.00 (tres mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$136,952.00 (ciento treinta y seis mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.); Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados: último monto modificado \$2,954,152.00 (dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$0.00 y Reducción (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación y \$524.00 (quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) Reducción \$524.00 (quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$49,731.72 (cuarenta y nueve mil setecientos treinta y un pesos 72/100 M.N.) Reducción \$49,731.72 (cuarenta y nueve mil setecientos treinta y un pesos 72/100 M.N.) Modificación Anual \$2,954,152.00 (dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior ejecutado: último monto modificado \$145,402,795.00 (ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos dos mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Liquidadas por Ampliación y Reducción (0.00 Cero pesos) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$113,756.39 (ciento trece mil setecientos cincuenta y cinco pesos 39/100 M.N.) Reducción \$113,756.39 (ciento trece mil setecientos cincuenta y cinco pesos 39/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$1,600,453.00 (un millón seiscientos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) Reducción \$1,600,453.00 (un millón seiscientos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$145,402,795.00 (ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos dos mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), Fortalecimiento al Sistema de Educación: último monto modificado \$7,651,806.00 (siete millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Liquidadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Monto Anual \$7,651,806.00 (siete millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.); Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula – Tepeji, entregados: último monto modificado \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Liquidadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Monto Anual \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y, de manera informativa Rendimientos Bancarios: último monto modificado \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Liquidadas por Ampliación \$3,382.60 (tres mil trescientos ochenta y dos pesos 60/100 M.N.) Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Monto Anual Modificado \$3,382.60 (tres mil trescientos ochenta y dos pesos 60/100 M.N.) -----

5. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Para este punto que corresponde a la parte de modificaciones o adecuaciones en el Presupuesto

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'MPP']

**ACTA DE LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
02 DE MAYO DE 2023**

Anual de Egresos pues en sintonía con lo que ya he referido y de acuerdo con los oficios de Secretaría de Hacienda 1658, 1715 y 0934 se autorizaron estas transferencias compensadas y de recalendarización para el trimestre que acaba de concluir. En la parte de lo que corresponde a estas adecuaciones hay que destacar que \$15,076.00 (quince mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.) corresponden a Recurso Federal y Estatal por concepto de Transferencias y en la parte de recalendarizaciones que es de \$647,559.00 (seiscientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) corresponde también al Recurso Federal y Estatal, en cuanto a Ingresos Propios en la parte de transferencias, estamos hablando de un monto de \$15,076.00 (quince mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.) Creo que ahí tengo un detalle si me ayudan a verificar esa cantidad y, en la parte de recalendarización \$810,714.00 (ochocientos diez mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.) En la información que les hemos compartido viene el detalle de cada una de las partidas en las que se hicieron estos movimientos y la justificación que corresponde.-----

-----**ACUERDO VI SE/2023/5**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, autorizándose por un monto de \$163,627,990.00 (ciento sesenta y tres millones seiscientos veintisiete mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) el cual se integra de la siguiente forma: Capítulo/partida 1000: por la cantidad de: \$127,225,816.00 (ciento veintisiete millones doscientos veinticinco mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquidas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M N) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$82,977.60 (ochenta y dos mil novecientos setenta y siete pesos 60/100M.N.) Reducción \$82,977.60 (ochenta y dos mil novecientos setenta y siete pesos 60/100M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$873,273.02 (ochocientos setenta y tres mil doscientos setenta y tres pesos 02/100 M.N.) Reducción \$873,273.02 (ochocientos setenta y tres mil doscientos setenta y tres pesos 02/100 M.N.) Modificación Anual \$127,225,816.00 (ciento veintisiete millones doscientos veinticinco mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.); Capítulo/partida 2000: por la cantidad de: \$3,441,606.00 (tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Liquidas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M N) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$23,603.05 (veintitrés mil seiscientos tres pesos 05/100 M.N.) Reducción \$23,603.05 (veintitrés mil seiscientos tres pesos 05/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$276,822.89 (doscientos setenta y seis mil ochocientos veintidós pesos 89/100 M.N.) Reducción \$276,822.89 (doscientos setenta y seis mil ochocientos veintidós pesos 89/100 M.N.) Modificación Anual \$3,441,606.00 (tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.); Capítulo/partida 3000: por la cantidad de: \$23,517,546.00 (veintitrés millones quinientos diecisiete mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquidas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$37,039.98 (treinta y siete mil treinta y nueve pesos 98/100 M.N.) Reducción \$37,039.98 (treinta y siete mil treinta y nueve pesos 98/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$946,197.48 (novecientos cuarenta y seis mil ciento noventa y siete pesos 48/100 M.N.) Reducción \$946,197.48 (novecientos cuarenta y seis mil ciento noventa y siete pesos 48/100 M.N.) Modificación Anual \$23,517,546.00 (veintitrés millones quinientos diecisiete mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.); Capítulo/partida 4000: por la cantidad de: \$7,894,646.00 (siete millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Liquidas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$9,540.00 (nueve mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) Reducción \$9,540.00 (nueve mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$7,894,646.00 (siete millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.); Capítulo/partida 5000: por la cantidad de: \$1,548,376.00 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y seis

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

**ACTA DE LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
02 DE MAYO DE 2023**

pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Liquidas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual modificado \$1,548,376.00 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) y, Capítulo/partida 7000: por la cantidad de: \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Liquidas por Ampliación \$3,382.60 (tres mil trescientos ochenta y dos pesos 60/100 M.N.) Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Modificación anual \$3,382.60 (tres mil trescientos ochenta y dos pesos 60/100 M.N.) -----

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: En lo que corresponde a las Adecuaciones en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el cierre de este trimestre, los montos que son sujetos a procedimientos de contratación son de \$16,508,503.00 (dieciséis millones quinientos ocho mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.) se realizaron adecuaciones compensadas y recalendarizadas como ya lo he referido quedando el ejercicio con una Licitación Pública por \$15,282,476.00 (quince millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N) que corresponde al 87% del presupuesto, en Invitación a cuando menos tres proveedores se aplicaron \$848,492.00 (ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) que es el 5% y por Adjudicación Directa se manejó \$1,377,535.00 (un millón trescientos setenta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N) En la tabla que va en su carpeta con todo el detalle que corresponde, se hace el detalle de las adecuaciones según corresponda que como se puede apreciar son compensadas, son adecuaciones compensadas y de recalendarización y todos los montos de acuerdo a lo que establece la Ley para cada una de las modalidades de contratación. En uso de la voz, el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**: En relación al punto, solicitamos al Organismos que de aquí en los subsecuente siempre complementen su información del Comité de Adquisiciones con las Actas de Comités correspondientes al periodo. -----

-----ACUERDO VI SE/2023/6 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$16,508,503.00 (dieciséis millones quinientos ocho mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.), desglosado de la siguiente manera: Licitación Pública: último monto modificado \$14,269,772.00 (catorce millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquida por ampliación y reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M N) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$24,830.00 (veinticuatro mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) Reducción \$12,125.00 (doce mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.) Recalendarizadas por Ampliación \$440,260.00 (cuatrocientos cuarenta mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y Reducción \$440,260.00 (cuatrocientos cuarenta mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$14,282,476.00 (catorce millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) porcentaje 87%; Invitación a cuando menos tres personas: último monto modificado \$848,754.00 (ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Liquidas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Compensadas por Ampliación \$11,019.00 (once mil diecinueve pesos 00/100 M.N.) Reducción \$11,282.00 (once mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) Recalendarizadas por Ampliación \$8,527.00 (ocho mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) y Reducción \$8,527.00 (ocho mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$848,492.00 (ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) porcentaje 5% y,

**ACTA DE LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
02 DE MAYO DE 2023**

Adjudicación directa: último monto modificado \$1,392,181.00 (un millón trescientos noventa y dos mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquidas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M N) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$6,913.00 (seis mil novecientos trece pesos 00/100 M.N.) por Reducción \$21,558.00 (veintiún mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$291,698.00 (doscientos noventa y un mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) Reducción \$291,698.00 (doscientos noventa y un mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$1,377,535.00 (un millón trescientos setenta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) porcentaje 8%. Y, por concepto de Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación: último monto modificado \$147,117,283.00 (ciento cuarenta y siete millones ciento diecisiete mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquidas por Ampliación \$3,382.00 (tres mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M N) por Reducción 0.00 (cero pesos 00/100 M. N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$100,858.92 (cien mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.) Reducción \$98,655.30 (noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 30/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$1,365,349.04 (un millón trescientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos 04/100 M.N.) por Reducción \$1,365,349.04 (un millón trescientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos 04/100 M.N.) Modificación Anual \$147,122,869.22 (ciento cuarenta y siete millones ciento veintidós mil ochocientos sesenta y nueve pesos 22/100 M.N.) porcentaje N/A. Partidas con adecuaciones presupuestarias compensadas y recalendarizadas entre modalidades de adecuación: Capítulo/partida 2000: por la cantidad de: \$3,441,606.00 (tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Liquidas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M N) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$23,603.05 (veintitrés mil seiscientos tres pesos 05/100 M.N.) Reducción \$23,603.05 (veintitrés mil seiscientos tres pesos 05/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$276,822.89 (doscientos setenta y seis mil ochocientos veintidós pesos 89/100 M.N.) Reducción 276,822.89 (doscientos setenta y seis mil ochocientos veintidós pesos 89/100 M.N.) Modificación Anual \$3,441,606.00 (tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.); Capítulo/partida 3000: por la cantidad de \$11,520,725.00 (once millones quinientos veinte mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquidas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$19,159.00 (diecinueve mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) Reducción \$21,362.00 (veintiún mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$463,661.00 (cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) Reducción \$463,661.00 (cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$11,518,521.00 (once millones quinientos dieciocho mil quinientos veintiún pesos 00/100 M.N.) y, Capítulo/partida 5000: \$1,548,376.00 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Liquidas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$1,548,376.00 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: En la parte que corresponde al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados a esto, a la fecha a la que se reporta la información no teníamos notificación de obra pública para esta Institución por lo que no hay información que revelar al cierre del trimestre en marzo 31.-----

ACUERDO VI SE/2023/7 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley, artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten initials "CS" in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials "MPP" in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

**ACTA DE LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
02 DE MAYO DE 2023**

Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2023 por no presentar movimientos. -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: En el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para este trimestre, hacer de su conocimiento que no se han realizado ampliaciones, ni reducciones toda vez que lo que tiene programado la Institución que es de \$1,548,376.00 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) De la fuente de Ingresos Propios está proyectado para el cierre del año para el último trimestre en las partidas que aquí se especifican entonces, aquí no se tuvo movimiento -----

-----**ACUERDO VI SE/2023/8**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley, artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2023. -----

9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Finalmente, en lo que corresponde al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, se programó un ahorro de \$130,094.65 (ciento treinta mil noventa y cuatro pesos 65/100 M.N.) al año y para el presente trimestre se generaron ahorros por la cantidad de \$31,971.67 (treinta y un mil novecientos setenta y un mil 67/100 M.N.) Por mi parte es cuanto, en lo que corresponde al trimestre en cuanto a adecuaciones en la parte únicamente presupuestal, que están debidamente autorizadas por la instancia de Gobierno que corresponde. Quedo a sus amables comentarios, indicaciones. Es cuanto, Presidenta. En uso de la voz, la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**: Gracias Rectora ¿algún comentario de alguno de los Consejeros, Comisario? Adelante por favor. En uso de la voz, la **L.A. Karina López Bolio**: Solicitar para el punto número 7, 8 y 9 se den por Presentados toda vez que no se presentan Adecuaciones presupuestarias a sus programas, es cuánto. En uso de la voz, la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**: Gracias. ¿Algún otro comentario? En uso de la voz, el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**: Si me permite, Presidenta. En uso de la voz, la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**: Adelante. En uso de la voz, el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**: Si bien, hay que dejar presentados los puntos 7, 8 y 9 es una atenta sugerencia, que hagan el acuerdo estableciendo los motivos estrictamente por los cuales se deja por presentado y no aprobado para que no tenga ninguna observación por alguna instancia fiscalizadora. Es cuanto, Presidenta. En uso de la voz, la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**: Gracias Consejero, si n hubiese algún otro comentario se solicita a la Rectora de la Universidad Tecnológica Tula – Tepeji atender las recomendaciones y observaciones vertidas por las y los Consejeros en este punto. En uso de la voz, la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Con gusto. En uso de la voz, la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**: Someto a ustedes la aprobación de los puntos del 3 al 9 los que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. En uso de la voz, la **Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez**: Votación unánime presidenta. En uso de la voz, la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**: Gracias, no existiendo otro punto a tratar hemos desahogado todos los puntos del Orden del día. -

**ACTA DE LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
02 DE MAYO DE 2023**

ACUERDO VI SE/2023/9

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$130,094.65 (ciento treinta mil noventa y cuatro pesos 65/100 M.N.).

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la VI Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, siendo las 12:33 horas (doce horas con treinta y tres minutos) del día 02 del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

CONSEJERA PRESIDENTA SUPLENTE.

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra
Representante de la Secretaría de
Educación Pública del Estado de Hidalgo y,
Presidente Suplente.

L.A. Karina López Bolio
Representante de la Unidad de
Planeación y Prospectiva.

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera
Representante de la Secretaría de
Hacienda del Estado de Hidalgo.

Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez
Representante de la Oficina de Enlace
Educativo en el Estado de Hidalgo.

Ing. Mirian Politrón Rodríguez
Representante de la Empresa
Manufacturas Kaltex S.A. de C.V.

Etnólogo Jorge Sadot Arciniega Chapa
Representante de la Presidencia
Municipal de Tula de Allende, Hidalgo.

Lic. Juan Morán Chávez
Representante de la Presidencia Municipal
de Tepeji del Río, Hidalgo.



**ACTA DE LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
02 DE MAYO DE 2023**

Mtra. Nancy Jeaneth Meneses Durán
Representante de la Dirección General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Comisario Público Propietaria

L.C. Matilde Vite Olivares

Titular del Organismo

Dra. Irasema Ernestina Linares Medina
Rectora

Secretaria Técnica

Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez
Abogada General

Última hoja que corresponde a la VI Sesión Extraordinaria 2023 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, celebrada en la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH ubicada en Circuito Ex. Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.